

## ANEXO 2-



### DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA Datos de identificación de la subvención

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Denominación de la inversión: **PLAN UNIFICADO DE SUBVENCIONES – PLUS - 2019**

#### Datos de identificación del beneficiario:

ENTIDAD LOCAL (1):

C.I.F. (2):

Dirección (3):

Provincia (4):

C.P. (5):

Teléfono (6):

Móvil (7):

Alcalde/sa (8):

Email (9):

#### Datos del Proyecto/inversión/actividad

Denominación de la actuación (10):

Presupuesto de la actuación I.V.A. incluido (11): (€)

Subvención solicitada (12): (€)

#### Datos presupuestarios de la solicitud

Programa presupuestario al que se imputa el proyecto/inversión/actividad en el Presupuesto General del solicitante correspondiente al ejercicio 2019 (Anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo), de los previstos en la Convocatoria:

Programa (13):

Capítulo presupuestario (14): (marcar sólo una X)

6

1

2

3

9

#### Datos presupuestarios de la solicitud. Declaración de condiciones generales de concesión de la subvención: ESPECIFICAR SI o NO.

- El Proyecto/inversión/actividad objeto de la presente solicitud (15)  SI  NO ha obtenido ayudas concurrentes para el mismo proyecto/inversión/actividad ni otros ingresos de derecho público o privado.  
En caso de haber especificado SI, detallar: Entidad/es (16): . Importe/s (17)
- El Proyecto/inversión/actividad objeto de la presente solicitud (18)  SI  NO se encuentra incluido en otros Planes de Ayuda de la Diputación Provincial de Zaragoza.  
En caso de haber marcado SI, especificar Plan/es (19) e importe/s (20)  
Comprometiéndose a comunicar cuantas ayudas/subvenciones le sean concedidas para el mismo proyecto, por cualquier organismo público o privado, a partir del día de la fecha.
- El bien objeto de la actuación o proyecto para el que se solicita subvención es de titularidad municipal por título de (21) (compraventa, donación, expropiación, otros...).

- A los efectos de determinar la subvencionalidad de los impuestos indirectos (generalmente IVA) que gravan las operaciones de gastos: (marcar lo que proceda).

Para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionadas (22) **NO** son recuperables ni compensables y por tanto resulta subvencionable el total del presupuesto protegible declarado.

Para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionadas **SI** son recuperables o compensables, y por tanto no resultan subvencionables, detallándose a continuación dichos importes (23): €.

**Certificación respecto a la actuación solicitada de los siguientes extremos:**

\_\_\_\_\_ 1º.- La entidad local acredita el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le han sido concedidas con anterioridad para un mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores, aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto.

\_\_\_\_\_ 2º.- La entidad local certifica que no se ha recibido subvención para esta finalidad en el ejercicio económico anterior.

\* (24) Marcar sólo una X.

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**

- En el supuesto de solicitar subvención para proyecto/inversión imputables al capítulo 6 del Presupuesto de Gastos de la Entidad Local: Memoria o Proyecto (que deberá presentar en formato digital – CD, DVD, o lápiz óptico-) que contendrá los objetivos de la actuación/inversión y presupuesto detallado y desglosado, debidamente suscrita por técnico competente, con indicación de nº de colegiado, y que incluirá documento acreditativo del cumplimiento del artículo 99 y D.A.3ª.7 de la Ley de Contratos del Sector Público, el artículo 125 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el artículo 336 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón (declaración de obra completa), también debidamente suscrita por técnico competente, con indicación de nº de colegiado).
- En el supuesto de solicitar subvención para actuaciones/actividades imputables a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gastos de la Entidad Local, en relación a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, se acompañará Memoria explicativa de la actuación/actividad suscrita por el Alcalde-Presidente en la que se describa con claridad el objetivo a conseguir y su necesidad para el interés o el servicio público, con su presupuesto detallado y desglosado, o valoración suscrita por técnico competente.
- En el supuesto de solicitar subvención para actuaciones/actividades imputables a los Capítulos 1, 2, 3 y 9 del Presupuesto de Gastos de la Entidad Local, en relación a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, y relativos a gastos de alumbrado público, limpieza viaria, parques y jardines, seguridad pública y amortización de deuda (gastos financieros y amortización de deuda), se acompañará Memoria explicativa de la actuación/actividad suscrita por el Alcalde-Presidente en la que se describa con claridad el objetivo a conseguir y su necesidad para el interés o el servicio público, con su presupuesto detallado y desglosado, o valoración suscrita por técnico competente.

EL/LA ALCALDE/SA,

EL SECRETARIO/A

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA**